



*JON S. CORZINE*  
Gobernador

*ANNE MILGRAM*  
Fiscal General

*DAVID SZUCHMAN*  
Director de la  
División de Asuntos del  
Consumidor

**Para publicación inmediata**

**Para más información llamen:**

Día, 17 de Marzo del 2009

Jeff Lamm, 973-504-6327

## **Nueva Jersey llega a un acuerdo con siete compañías de tarjetas de llamadas pre-pagadas**

NEWARK- La Oficina del Fiscal General, a través de la División de Asuntos del Consumidor, ha llegado a un acuerdo con siete compañías de telecomunicación acerca de los anuncios de éstas y la venta de tarjetas de llamadas pre-pagadas y preocupaciones si los consumidores estaban recibiendo la cantidad completa de tiempo y por lo que habían pagado.

“Obtener menos de lo que usted ha pagado es ilegal y estos acuerdos aseguran que los términos que gobiernan el uso de tarjetas de llamadas estén claramente y sencillamente explicado a los consumidores”. dijo la Fiscal General Anne Milgram. “Le hemos dicho a estos negocios que ‘cada segundo’ cuenta y que estas compañías serán responsables por cada segundo en estas tarjetas”.

Los términos del acuerdo reflejan los requisitos contenidos en una nueva ley del estado, gobernando tarjetas de llamadas pre-pagadas, que se puso en efecto el año pasado.

“Estos acuerdos, y la ley del estado que gobierna las tarjetas de llamadas, proveen a los consumidores de Nueva Jersey protección en contra de las prácticas engañosas de venta que han plagado el negocio por mucho tiempo”, dijo el Director de la División de Asuntos del Consumidor David Szuchman” Hemos cambiado las prácticas de hacer negocios de esta industria y los millones de consumidores que cada año compran tarjetas de llamadas se beneficiarán por ello.”

La siete compañías son:

- CVT Prepaid Solutions, Inc., 40 Cuttermill Road, Suite 500, Great Neck, New York 11201
- Dollar Phone Enterprises, Inc., 232 Braodway, Brooklyn, New York 11211
- Epana Networks, Inc. 1250 Braodway, 30th Floor, Brooklyn, New York, New York 10001
- IDT Corp., 520 Broad Street, Newark, New Jersey 07102
- Locus Telecommunications, Inc., 111 Sylvan Avenue, Englewood Cliffs, New Jersey 07632
- STI PhoneCard, Inc., 30-50 Whitehouse Expressway, 4th Floor, Flushing, New York 11354
- Total Call International, Inc., 707 Willshire Boulevard, 12th Floor, Los Angeles, CA 90017

Los acuerdos concluyeron las investigaciones de prácticas de negocios de cada compañía relacionada con tarjetas pre-pagadas. Cada compañía ha pagado \$5,000 para reembolsar los costos de la División. Las compañías pagarán cada una-ecepto CVT que ya no está vendiendo tarjetas de llamadas- \$5,000 por año por los tres próximos años para aliviar los costos de supervisión de la División para que las compañías cumplan con lo prometido.

Como parte de los acuerdos, cada compañía también convino a las prácticas de negocios siguientes:

- Cumplir con el Acta de Fraude para el Consumidor y las regularizaciones, así como otras leyes estatales y federales, reglas y regularizaciones que se aplicarán a todas las ventas futuras y al mercadeo de tarjetas de llamadas pre-pagadas por o de parte de la compañía;
- Asegurar que todos los minutos o tarifas, o los dos, anunciados en una tarjeta pre-pagada de llamada, cualquier punto de material de venta relacionado con esa tarjeta o relacionado con cualquier servicio de llamada pre-pagado están disponibles para el consumidor y no tiene que haber limitación de tiempo por los minutos anunciados, o tarifas, o de los dos, estarán disponibles al consumidor, a no ser que estas limitaciones estén claramente y visiblemente puestas en la misma tarjeta, publicidad o punto de material de venta donde los minutos o tarifas o los dos estén anunciados;
- Asegurar que todos los minutos promocionados, anunciados o dichos en una maquina contestadora proveídos al tiempo que el consumidor hace una llamada con las tarjetas pre-pagadas de la compañía tiene que estar

inmediatamente disponible para el consumidor en esa llamada. El consumidor no tiene que pagar por una señal indicando que el teléfono está ocupado o por no recibir contestación;

- No cargo, aplicado o descontado del balance de la tarjeta pre-pagada de llamada, pagos, impuestos, sobrecargos u otras cantidades por el uso de la tarjeta, excepto: (1) la tarifa por minuto por una llamada a una destinación particular; (2) los pagos permitidos; y (3) cualquier tarifa por minuto, pago o cargo por el uso de la tarjeta, o llamadas permitidas a o desde números de teléfonos internacionales, celular internacional o servicios inalámbricos internacionales;
- Clara y visiblemente revelar todos los pagos permitidos, así como cualquier otros pagos y sub-cargos en sus tarjetas pre-pagadas en el material de embalaje y en sus anuncios;
- Claramente poner a la vista la política de la compañía de redondear el tiempo por el propósito de cuenta en las tarjetas de llamadas on el material de embalaje;
- Dar a los consumidores un número de teléfono gratis de servicio del usuario para que llamen con cualquier pregunta acerca de las tarjetas pre-pagadas de llamadas después de poner la orden y claramente y visiblemente revelar a los consumidores el número de teléfono en todos los materiales que acompañan las tarjetas de llamadas pre-pagadas.
- Dentro de los treinta (30) días del acuerdo, hacer disponible a través del número de teléfono gratis de servicio toda la información pertinente de todos los cargos y deducciones y la política de redondear el tiempo para la cuenta; y
- Por un periodo de tres años, mantener y conservar, y hacer disponible a la División si lo pide, específicos documentos y archivos.

La Unidad Investigadora de E-Commerce (Comercio en el Internet) de la División condujo la investigación y el Delegado del Fiscal General Jeffrey Koziar de la Sección de Prosecución del Fraude al Consumidor proveyó la representación legal.